



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
RESOLUCION C.G.R. Nº 4.18/05
LEYES 2597, 2686/05

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

MES: Octubre

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCIONARIO SI/NO	Nº DE CEDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICO Nº	DESTINO DE LA COMISION DE SERVICIO	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	MONTO DEL VIATICO ASIGNADO (G.)
							DESDE	HASTA		
1	Justo César Gamarra	si	1375997	Intendente	638	Asunción	04-oct	06-oct	Entregar invitaciones oficiales para las festividades de la Expo Feria Iruña y Arrancada de Tractores al Presidente de la Republica, Audiencia con la Ministra de Turismo. Entrega de nota solicitando apertura inmediata para la circulación de vehículos en el empedrado de acceso a la ciudad.	1.473.150
2	Mirna R. Jiménez de Cabral	no	2214231	Asesora Contable	639	Asunción	04-oct	04-oct	Presentar Informes referentes al 2do cuatrimestre en Contabilidad Pública y Poder Ejecutivo.	841.800
3	Justo César Gamarra	si	1375997	Intendente	670	Asunción	12-oct	12-oct	Participar en Sesión Ordinaria de la OPACI	771.650
4	Mirna R. Jiménez de Cabral	no	2214231	Asesora Contable	676	Asunción	31-oct	31-oct	Entregar descargo de Informes Primer y tercer cuatrimestre 2015, en AGPE	771.650
5	Municipalidad de Iruña,	si	80009881-1	*	*	Ciudad del Este	*	*	Rendición de Fondo Fijo, gastos con peajes a Ciudad del Este	26.000
										3.884.250


Karín Aline Mensch
Directora de Hacienda



ASIGNACION DE VIATICOS

Institución: 30 10 170 Municipalidad de Iruña

1.	Beneficiario	:	Mirna R. Jimenez
2.	Funcionario:	:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3.	Cargo o Función que desem:	:	Asesora Contable
4.	Resolución de Viatico N°	:	/ 16
5.	Monto del Viático Asignado	:	G 771.650
6.	Destino de la Comisión de Ser	:	Asunción
7.	Motivo de la Comisión de S:	:	
8.	Periodo de la Comisión:	:	Desde 28 10 y 28 / 10 / 2016
9.	Medio de Traslado	:	vehiculo municipal

Fecha: 27 / 10 / 16
Setecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta


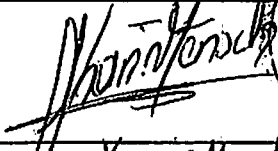
Entregar descargo de Informe a AGPE

10. Detalle de Conceptos Asignados							
	Detalle					Jornal	Importe
		Alojam	Aliment	Pasajes		70.150	
	Ciudad del Este		5,0	6,0		70.150	771.650
						70.150	
						70.150	
						70.150	
	TOTAL ASIGNADO	0	5,0	6,0	11		771.650

Ley 276/94 - Art. 40 - "La persona que proporcionare datos falsos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)".

Observaciones

Conforme Resolución N° 004/2011 que reglamenta los viaticos.-

Firma del Beneficiario	Firma del Funcionario Responsable
	
Aclaración Firma: <u>Mirna Jimenez</u>	Aclaración Firma: <u>Karin Kensch</u>
C.I. N° <u>9014931</u>	C.I. N° <u>3711503</u>



ASIGNACION DE VIATICOS

Institución: 30 10 170 Municipalidad de Iruña

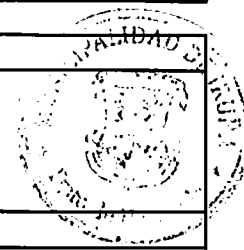
1.	Beneficiario	:	Justo César Gamarra		
2.	Funcionario:	:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
3.	Cargo o Función que desem:	:	Intendente Municipal		
4.	Resolución de Viatico N°	:	670 / 16	Fecha:	11 / 10 / 16
5.	Monto del Viático Asignado:	:	G 771.650	Seiscientos setenta y un mil seiscientos cincuenta	
6.	Destino de la Comisión de Ser	:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de S:	:	Entrega Invitaciones oficiales para las festividades de la expo feria Iruña. Participar en sesión Ordinaria de OPACI		
8.	Periodo de la Comisión:	:	Desde 12 10 y 12 / 10 / 2016		
9.	Medio de Traslado	:	vehiculo municipal		

10.	Detalle de Conceptos Asignados				
	Detalle			Jornal	Importe
		Alojam	Aliment	Pasajes	70.150
	Ciudad del Este		5,0	6,0	771.650
					70.150
					70.150
					70.150
	TOTAL ASIGNADO	0	5,0	6,0	771.650

Ley 276/94 - Art. 40 - "La persona que proporcionare datos falsos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)".

Observaciones

Conforme Resolución N° 004/2011 que reglamenta los viaticos.-	
Firma del Beneficiario	Firma del Funcionario Responsable
	
Aclaración Firma: Justo C. Gamarra	Aclaración Firma: Karin Menach
C.I. N° 3743-497	C.I. N° 3711503





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8009881-1 Telef: 0986 577 055

RESOLUCIÓN Nº 638/2.016. I. M.

POR LA CUAL SE DISPONE EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD DEL INTENDENTE MUNICIPAL JUSTO CESAR GAMARRA A LA CAPITAL DEL PAIS-ASUNCION EL DIA MARTES 04/10, MIERCOLES 05/10 Y JUEVES 06/10 DE 2016.

04 de OCTUBRE del 2.016.-

VISTO, la necesidad de hacer entrega de invitaciones oficiales para las festividades de la Expo Feria Iruña y Arrancada de tractores a la presidencia y vice presidencia de la Republica, Audiencia con la Ministra de Turismo, entrega de nota solicitando apertura inmediata para circulación de vehículos en el empedrado de acceso en el MOPC y otros

CONSIDERANDO la realización de los trámites requiere la presencia de la máxima autoridad municipal y,

Que por Res. 004/IM se ha establecido la escala de viáticos y gastos de traslados de la Municipalidad de Iruña;

Que el Art. 51 de la Ley 3.996/10 Orgánica Municipal faculta ampliamente a la Intendencia Municipal a administrar el presupuesto; por tanto y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA RESUELVE

Art. 1º: Comisionar al Intendente Municipal a la capital Nacional-

Art. 2º: El plazo de la Comisión en Servicios es de tres días.

Art. 3º: Conceder Viáticos conforme a la siguiente escala:

Destino	Días	Monto en Jornales			
		Hospedaje por día	Alimentación por día	Movilidad por viaje	Total Jornales
Asunción y otras ciudades del interior de la República.	3	7	7	7	21
TOTAL: veintiuno					21

Art. 4º. Autorizar, si corresponde, la reposición por Caja Chica los gastos de Combustibles derivados del traslado del intendente municipal. La Comisión se realiza en vehículo municipal.

Art. 5º. Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.



Cleidi T. Wochner
Cleidi T. Wochner
SECRETARIA GENERAL



Justo Cesar Gamarra S.
Justo Cesar Gamarra S.
INTENDENTE MUNICIPAL

ASIGNACION DE VIATICOS



Institución: 30 10 170 Municipalidad de Iruña

1.	Beneficiario	:	Mirna Jimenez
2.	Funcionario:	:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3.	Cargo o Función que desem:	:	Asesora Contable
4.	Resolución de Viatico N°	:	639/ 16
5.	Monto del Viático Asignado:	:	G 841.800
6.	Destino de la Comisión de Ser	:	Asunción
7.	Motivo de la Comisión de S:	:	Presentar informes en Contabilidad Pública y Poder ejecutivo, 2do Cuatrimestre 2016
8.	Periodo de la Comisión:	:	Desde 19 9 y 19 / 9 / 2016
9.	Medio de Traslado	:	vehiculo propio

10.	Detalle de Conceptos Asignados						
	Detalle					Jornal	Importe
		Alojam	Aliment	Pasajes		70.150	
	Ciudad del Este	2	6,0	4,0		70.150	841.800
						70.150	
						70.150	
						70.150	
	TOTAL ASIGNADO	2	6,0	4,0	12		841.800

Ley 276/94 - Art. 40 - "La persona que proporcionare datos falsos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"

Observaciones

Conforme Resolución N° 004/2011 que reglamenta los viaticos.-	
Firma del Beneficiario 	Firma del Funcionario Responsable 
Aclaración Firma: <u>Mirna Jimenez</u> C.I. N° <u>92149231</u>	Aclaración Firma: <u>Karin Henrich</u> C.I. N° <u>3711503</u>

